



## ELECCIONES A COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN COMPOSICIÓN Y CALENDARIO ELECTORAL

Con fecha treinta de mayo de 2022 el Vicerrector de Investigación de la Universidad de León ha convocado elecciones para renovar la Comisión de Investigación. La Junta Electoral procede a organizar el proceso electoral atendiendo a lo establecido en el artículo 2 del reglamento de la Comisión de Investigación aprobado en Consejo de Gobierno el día 16/03/2018, y que dice:

### *Artículo 2.- Composición*

*1.- La Comisión de Investigación estará compuesta por:*

- *El/La Vicerrector/a de Investigación, que la Preside.*
- *Dos representantes de los Directores de Departamentos Universitarios.*
- *El/La Director/a de cada Instituto L.O.U. de Investigación, o persona en quien delegue.*
- *Diez representantes de los Grupos de Investigación: dos de la rama de Artes y Humanidades, dos de la rama de Ciencias, dos de la rama de Ciencias de la Salud, dos de la rama de Ciencias Sociales y dos de la rama de Ingenierías.*
- *El/la Secretario/a.*

*2.- La elección de los representantes de la Comisión de Investigación se hará por y entre los componentes de los estamentos de Directores de Departamento y de Directores de Grupos de investigación.*

*3.- Podrán presentarse candidaturas con titular y suplente. No se podrá concurrir simultáneamente en la candidatura de dos estamentos diferentes.*

*4.- El mandato de los miembros electos será de cuatro años. La suplencia se realizará por el/la candidato/a suplente que corresponda y que haya sido elegido/a en la candidatura del/la titular. En el supuesto de quedar vacante un puesto por desaparecer las condiciones que dieron lugar a la elección, quedará proclamado automáticamente el candidato que hubiera quedado siguiente en número de votos por el grupo que se eligió.*

En consecuencia, se requiere la elección de los siguientes representantes:

- a) Estamento de Directores de Departamento: **2 representantes.**
- b) Estamento de Directores de grupos de investigación: **10 representantes**, distribuidos como sigue:
  - **2 de la rama de Artes y Humanidades**
  - **2 de la rama de Ciencias**
  - **2 de la rama de Ciencias de la Salud**
  - **2 de la rama de Ciencias Sociales**
  - **2 de la rama de Ingenierías**

Las elecciones se llevarán a cabo según el siguiente **calendario electoral**:

<b>CONVOCATORIA DE ELECCIONES</b> para representantes en la Comisión de Investigación	31-05-2022
Publicación de censos provisionales <sup>1</sup>	03-06-2022
Reclamaciones a los censos provisionales <sup>2</sup>	03-06-2022 a 10-06-2022
Publicación de los censos definitivos	13-06-2022
Presentación de candidaturas, con o sin suplente, en el Registro General de la Universidad <sup>3</sup>	15-06-2022 a 17-06-2022
Proclamación provisional de candidatos y suplentes	20-06-2022
Reclamaciones a la proclamación de candidaturas	21-06-2022 a 22-06-2022
Proclamación definitiva de candidatos y suplentes	23-06-2022
Voto por correo en el Registro General de la Universidad (art. 30 del Reglamento Electoral ULE)	28-06-2022 a 01-07-2022
Proclamación provisional de candidatos electos	04-07-2022
Reclamaciones	05-07-2022
Proclamación definitiva de candidatos electos	07-07-2022

Tanto las reclamaciones, como la presentación de candidaturas, como la votación por correo, finalizarán a las 14:00 horas del último día señalado en el plazo establecido para cada caso.

León, a 1 de junio de 2022

La Junta Electoral de la ULE



<sup>1</sup> Los censos están disponibles para su consulta en la página web de la Universidad de León.

<sup>2</sup> Art. 3.2 Reglamento Electoral de la Universidad de León: "Los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan simultáneamente a más de un sector o, dentro del mismo sector, a más de un colegio electoral, sólo podrán ejercer el sufragio activo y pasivo en uno de ellos, al que deberán optar durante el período de reclamación de los censos. En caso de no ejercer activamente su opción quedará excluido de los correspondientes colegios electorales".

<sup>3</sup> Las candidaturas deberán ser presentadas en el modelo disponible al efecto en la página web de la Universidad de León. Art. 51.3 y 4 Reglamento Electoral de la Universidad de León: "Las candidaturas serán individuales y podrán constar del candidato o del candidato y su suplente. Deberán ir firmadas por los candidatos, adjuntando fotocopia del D.N.I. u otro documento suficientemente acreditativo de su personalidad. Los candidatos deberán especificar, en el escrito de presentación el sector a que pertenecen...".